

Dec. No. 8898, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Eduardo Cavallo Román.

G. O. No. 8735-81s, del 4 de febrero de 1963

**República Dominicana.
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8898

VISTA la Ley No. 111, sobre Exequátur de Profesionales, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Lic. Eduardo Cavallo Román, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

**RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**